

Fuentes íntegras de la noticia: [CCII](#) y [CONCITI](#)

El pasado 29 de septiembre de 2014, los Consejos Generales de Colegios de Ingeniería e Ingeniería Técnica en Informática, CCII y CONCITI, presentaron alegaciones al Proyecto de Real Decreto que está tramitando el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en relación con la modificación, entre otros, del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La modificación del Real Decreto 1393/2007 tiene como motivo la modificación de la duración de los grados de 240 créditos a 180 créditos, como norma general para las titulaciones universitarias de grado que no conduzcan a ejercer una profesión regulada.

Los Consejos Generales entienden que la introducción de esta modificación constituiría un agravio comparativo más entre las ingenierías en informática y el resto de ingenierías, que sí cuentan con una regulación profesional.

Por todo ello y de acuerdo a cómo se presenta el Proyecto de Real Decreto, ambos Consejos Generales han expuesto la situación de las titulaciones universitarias en informática y han solicitado la publicación de las fichas, que actualmente son recomendaciones del Consejo de Universidades, como Órdenes Ministeriales en el Boletín Oficial del Estado. Estas fichas ya explicitan que la duración de los grados es de 240 créditos y por tanto resolverían la problemática objeto de la cuestión.